



INVITACIÓN A COTIZAR No. 200 DE 2017

Página 1 de 7

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS LA VENTA, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS LIQUIDOS, FIJADORES, REVELADORES Y PELÍCULAS GENERADOS POR EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Se requiere presentar una propuesta técnica donde se especifique el servicio a prestar, el cual debe contener como mínimo lo siguiente:

- Se requiere presentar una propuesta técnica y económica que garantice la prestación del servicio, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente para este tipo de actividad, adjuntando como mínimo los siguientes documentos y realizando las siguientes actividades.
- Presentar licencia ambiental y autorización vigente expedida por la autoridad competente, para la gestión integral de residuos peligrosos (Líquidos de revelado, fijado y películas).
- El transporte de los residuos peligrosos debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 del ministerio de transporte o la norma que la modifique o sustituya.
- El oferente debe presentar plan de contingencia ambiental actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente. Debe contar con personal capacitado para su implementación
- El horario de recolección debe establecerse de manera exacta entre las dos partes con el fin de facilitar los tiempos de recolección y no alterar los trabajos.
- La frecuencia de recolección se debe establecer según el volumen de generación.
- El gestor deberá entregar un certificado en donde se especifique el tipo de residuo, la cantidad, el tratamiento y la disposición final de cada tipo de residuo entregado por parte del Instituto Nacional de Cancerología.
- Cada vez que se realice la recolección de residuos se debe entregar un documento (manifiesto de recolección) donde se especifique fecha, horario, nombre del operario que recibe, nombre de la persona que entrega, datos del vehículo que transporta (placa), cantidad en Kg de residuos entregados y tipo de residuos.
- Suministrar en calidad de préstamo los contenedores de residuos especiales para el cuarto de almacenamiento central del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, con el fin de

INVITACIÓN A COTIZAR No. 200 DE 2017

Página 2 de 7

facilitar la recolección y transporte de los residuos peligrosos. La cantidad y tipo será concertada por las dos partes.

- Se realizará una auditoria anual programada por parte del Instituto Nacional de Cancerología en donde se pueda acceder a los procesos transporte, tratamiento y disposición final con el fin de verificar el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. Siendo también aplicado a servicios subcontratados.
- Dar cumplimiento a toda la normatividad ambiental vigente aplicable al tipo de servicio prestado y a todos los lineamientos y protocolos establecidos por el Instituto Nacional de Cancerología.
- Presentar la propuesta económica proponiendo un valor del costo por kg, en donde debe incluir el transporte, almacenamiento, tratamiento, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos químicos que le sean entregados por parte del Instituto Nacional de Cancerología.
- Cumplir con el cronograma de recolección establecido por el supervisor del contrato
- Disponer del recurso humano idóneo para ejecutar las actividades del servicio a contratar

El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a:

- La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado, el proveedor aceptará que la oficina de gestión de calidad realice en cualquier tiempo en control de calidad y verificación de los estándares de calidad de los servicios ofrecidos.
- Contar con mecanismos que garanticen la debida gestión de la totalidad de los residuos entregados por el Instituto Nacional de Cancerología.
- Generar información tanto para reporte obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz
- Contar con experiencia certificada en contratos similares
- Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes que elabore dicha oficina
- El comprador debe enviar listado del personal de la empresa idóneo para realizar las labores correspondientes para el desarrollo de la actividad y dotado de los elementos de protección Personal (EPP), identificado, entrenado y capacitado para el ejercicio de la función.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 200 DE 2017

Página 3 de 7

- El oferente debe entregar el plan de gestión de estos residuos donde especifique cuál es su aprovechamiento.
- Gestionar planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- El proponente se compromete a mantener los precios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato, sin perjuicio que la Entidad pueda reajustarlos de acuerdo al mercado.
- El comprador deberá entregar el certificado de visita de la secretaria de Salud donde verifique el cumplimiento de la actividad.
- Seguir las instrucciones del interventor designado por el instituto para la ejecución del contrato
- Seleccionar, pagar, recibir y retirar del Instituto los residuos objeto del contrato.
- El personal deberá realizar la labor propia del contrato, única y exclusivamente donde el supervisor del contrato lo estipule.
- El comprador deberá consignar el valor de los bienes objeto de esta contratación en el Banco Popular, oficina los Ministerios a la cuenta corriente 110-02600108-1 a favor del INSTITUTO, o el la tesorería del INSTITUTO.
- El INSTITUTO se compromete a entregar y el COMPRADOR a recibir y retirar del INSTITUTO los residuos objeto del contrato, previo pago que efectué el COMPRADOR, como indica el anterior Item.
- Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza de la orden.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS DEL BIEN O SERVICIO

- Continuidad: Los proponentes deberán presentar un plan que garantice la continuidad del servicio
- Oportunidad: Deberá garantizar y cumplir los parámetros de oportunidad establecidos
- Calidad: Cumplir con todos los parámetros de calidad buscando la mejora continua
- Servicio al cliente: El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización

3. UNIFORMES, DOTACIÓN Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones.

4. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en las sedes del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

- 5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Se debe presentar la certificaciones de experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en el los presentes estudios.

6. TALENTO HUMANO

- a. **Perfil de Talento Humano.** Se requiere que el oferente conforme un equipo con las características incluidas en el presente estudio.

El personal requerido debe cumplir con los siguientes perfiles:

- Deben contar con experiencia mínima de un año certificada, realizando actividades de transporte y/o manejo de residuos de líquidos de revelado, fijado y placas.

Se deben anexar hojas de vida con copia de los titulo académicos y certificaciones de experiencia laboral

- b. El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- Contar con Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se armonizará con el programa Institucional.
- Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato.
- Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.

- c. El beneficiario de la adjudicación deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones

- Se desarrollen actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Sistema de seguridad y salud en el trabajo de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del Instituto.
- Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos



INVITACIÓN A COTIZAR No. 200 DE 2017

Página 5 de 7

de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.

- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- El personal que preste servicios, deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
- Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.
- Se cuente con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS y AFP), pago de aportes legales.
- Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

d. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

LEGISLACIÓN: El CONTRATISTA deberá someterse en todo a las leyes colombianas que sean aplicables en los aspectos laborales, de seguridad y Salud en el Trabajo, tributarios, de industria y comercio, de contratación, ambientales, de importación y exportación, de transportes, de seguros, de ejercicio de oficios y profesiones, etc. En el caso de profesionales médicos, podrá aceptarse contrato de prestación de servicios con personas naturales, en todo caso garantizando el pago de seguridad social y parafiscal. Durante el proceso de selección así como durante la ejecución del contrato, el contratista debe dar cumplimiento a lo estipulado en las leyes 842 de 2003 y 51 de 1986 y las normas que las modifiquen, especialmente, en lo que respecta a los requisitos que deben cumplir los profesionales para trabajar en Colombia, sean colombianos o extranjeros. De igual forma debe dar cumplimiento a las resoluciones del Instituto como: Código de ética, procedimientos y manuales.

Perfiles para la prestación del servicio a contratar. Se requiere que el oferente conforme un grupo humano con las características descritas en la presente invitación.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 200 DE 2017

Página 6 de 7

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones.

EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:

Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya diagnóstico.

- Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas firmada.
- Reglamento de Higiene y seguridad industrial firmado.
- Matriz de peligros
- Matriz de Elementos de Protección Personal
- Matriz Legal actualizada
- Acta de conformación del COPASST o Vigía en seguridad y salud en el trabajo.
- Acta de conformación del comité de convivencia laboral
- Plan anual de trabajo del SG-SST con metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
- Plan anual de Capacitación SST y medio ambiente incluyendo inducción y reinducción.
- Plan de Emergencias
- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad).

7. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (SI APLICA)

- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Debe contribuir al conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en especial SIAPINC versión 2.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de

INVITACIÓN A COTIZAR No. 200 DE 2017

Página 7 de 7

incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.

- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso..
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).